



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACTA DE SELECCIÓN Y PREMIACION DE LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES VOL.8 DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

A los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), el jurado integrado por Juan Luis Restrepo con C.C. 71605024 de Medellín, Rodrigo Duarte con C.C. 79852529 de Bogotá y Juan Manuel Vergara con C.C.19449334 de Bogotá; deliberó sobre la evaluación de las propuestas participantes a la convocatoria del PREMIO DISCO DE LA PEÑA. VOL .8 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ANTECEDENTES:

La convocatoria se cerró el día 13 de noviembre de 2014, recibándose un total de 10 propuestas. Las cuales clasificaron para la correspondiente evaluación por parte de los jurados.

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO A EVALUAR	MÁXIMO PUNTAJE
1. Calidad de la propuesta artística.	Hasta 30
2. Calidad interpretativa del artista.	Hasta 40
3. El aporte del proyecto a la producción discográfica colombiana.	Hasta 20
4. Ser una creación de autoría de la artista: que la propuesta sea original y genuina.	Hasta 5
5. Pertinencia y viabilidad del proyecto musical según el presupuesto estipulado.	Hasta 5
TOTAL CALIFICACIÓN	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

El jurado después de haber realizado la correspondiente deliberación con base a las planillas de evaluación diligenciadas individualmente, llega el siguiente resultado:

No.	ARTISTA	PROYECTO	PUNTAJE		
			jurado 1	jurado 2	jurado 3
1.	DIANA ISABEL RODRÍGUEZ MORA	"DIANA ISABEL, LLANO Y TRADICIÓN"	Jurado 1: 84 Jurado 2: 74 Jurado 3: 92		
			TOTAL: 250		
2.	ADRIANA CASTELLANOS	"CONSTELACIONES"	Jurado 1: 78 Jurado 2: 51 Jurado 3: 78		
			TOTAL: 207		
3.	ADRIANA VASQUEZ	"SOY"	Jurado 1: 89 Jurado 2: 62 Jurado 3: 80		
			TOTAL: 231		
4.	MARÍA LINARES	"DEL OTRO LADO"	Jurado 1: 82 Jurado 2: 72 Jurado 3: 73		
			TOTAL: 227		
5.	KATIE JAMES	"ROMPIENDO MUROS"	Jurado 1: 90 Jurado 2: 83 Jurado 3: 89		
			TOTAL: 262		
6.	LORENA MORALES	" COMO EL VIENTO"	Jurado 1: 81 Jurado 2: 65 Jurado 3: 85		
			TOTAL: 231		
7.	JULIA DEDAL	"KANTÁBRICA"	Jurado 1: 81 Jurado 2: 50 Jurado 3: 82		
			TOTAL: 213		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

8.	MARIPOSA SOLAR: ANDREA LÓPEZ	"ELIXIR COLIBRI"	Jurado 1: 85 Jurado 2: 61 Jurado 3: 85 TOTAL: 231
9.	DIANA PATRICIA TOVAR MUÑOZ	"AGUA DE ROSAS"	Jurado 1: 83 Jurado 2: 65 Jurado 3: 82 TOTAL: 230
10.	ELCY VALENCIA BARBOSA	"ELCY VALENCIA Y SU CIELO DE TAMBORES"	Jurado 1: 83 Jurado 2: 93 Jurado 3: 91 TOTAL: 267

CONCLUSIÓN:

Después de una jornada de deliberación el jurador calificador entrega el PREMIO DISCO DE PEÑA DE MUJERES VOL.8 a:

ARTISTA PREMIADO:

No.	ARTISTA	PROYECTO	PUNTAJE
1.	ELCY VALENCIA BARBOSA	"ELCY VALENCIA Y SU CIELO DE TAMBORES"	267

OTORGANDO EL PUESTO SEGUNDO Y TERCERO A:

No.	ARTISTA	PROYECTO	PUNTAJE
1.	KATIE JAMES	"ROMPIENDO MUROS"	262
No.	ARTISTA	PROYECTO	PUNTAJE
1.	DIANA ISABEL RODRIGUEZ MORA	"DIANA ISABEL, LLANO Y TRADICIÓN"	250

En caso de que la anterior ganadora no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a las siguientes concursantes en orden descendente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

NOTA: La seleccionada como ganadora deberá notificarse de manera PERSONAL una vez haya salido la resolución de la ganadora.

Así mismo, deberá suministrarle a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación del resultado los siguientes documentos:

- .Copia del RUT actualizado.
- .Certificación bancaria.
- .Póliza de cumplimiento.
- . Y los demás que le sean solicitados por la Gerencia Operativa de la Fundación.

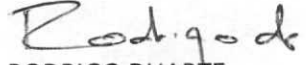
Las notificaciones únicamente se realizarán en la oficina de la secretaria de la Gerencia Operativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (Calle 10 No.3-16), de lunes a viernes, entre las 9:00 am y las 5:00 pm (exceptuando de 12:30 pm a 2:00 pm). En caso de residir en otra ciudad, la notificación PROVISIONAL podrá hacerse a través de email a las direcciones asistenteproduccion@fuga.gov.co y avallecilla@fuga.gov.co comprometiéndose a constituir la póliza de cumplimiento obligatoria y a la entrega del RUT actualizado y demás documentos.

Recuerde que las propuestas no ganadoras, se podrán retirar ÚNICAMENTE con la presentación de la carta de devolución del 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2014 antes de las 5:00 p.m. Cumplido este plazo se procederá con la destrucción de las que no sean retiradas. La entrega de las propuestas no ganadoras se realizará también de lunes a viernes, entre las 9:00 am y las 5:00 pm (exceptuando de 12:30 pm a 2:00 pm)

Cada una de las participantes podrá conocer las respectivas observaciones generales a su propuesta artística realizadas por el jurado el día de la liberación, y consignadas en la planilla de uno de los jurados. Favor solicitarlas al correo avallecilla@fuga.gov.co

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), por quienes participaron en la deliberación:


JUAN LUIS RESTREPO
C.C. 71605024 de Medellín


RODRIGO DUARTE
C.C. 79852529 de Bogotá


JUAN MANUEL VERGARA
C.C. 19449334 de Bogotá

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fga.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA